



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

RESOLUCION No. 1964

La Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la Federación Colombiana de Golf fomentar la disciplina deportiva y estimular la competitividad del golf aficionado del país entre los golfistas infantiles, mediante la organización de eventos propicios para el alto desempeño de los participantes.
2. Que se deben programar acciones que permitan desarrollar los objetivos de la División Junior, para lo cual se ha diseñado el Tour de Desarrollo que incluye los torneos nacionales, abiertos a la competencia y al espectáculo para toda la comunidad golfística nacional.
3. Que la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf estudió y analizó los parámetros y opciones para la organización de los torneos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente reglamento para los torneos nacionales que hacen parte del **Tour de Desarrollo 2024**:

I. SEDES Y FECHAS

Club Manizales	marzo 25, 26 y 27
Club Campestre El Rodeo	mayo 17, 18 y 19
Tennis Golf Club	septiembre 6, 7 y 8
Club Campestre de Bucaramanga	septiembre 26, 27 y 28
Club Campestre de Armenia	marzo 25, 26 y 27 de 2024

II. DIRECTOR DEL TORNEO

Juan Carlos Ruiz Rozo

III. COMITÉ DE LA COMPETENCIA

Juan Carlos Ruiz Rozo
Representante del club sede
Oficial de Reglas de la competencia



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar jugadores infantiles y prejuveniles nacionales e internacionales que tengan 9 años cumplidos a la fecha de inicio de cada torneo y máximo 15 años al 31 de diciembre de 2023 con certificado de ventajas vigente de la Federación Colombiana de Golf.

V. CUPO MÁXIMO

El cupo máximo de jugadores para cada torneo es de 144.

VI. INSCRIPCIONES

El valor de la inscripción para los jugadores nacionales es de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000). El valor de la inscripción para jugadores internacionales es de setecientos mil pesos (\$700.000).

El procedimiento de inscripción y pago se hará a través del BOTÓN DE PAGOS de la página web de FEDEGOLF:

III Torneo de Semana Santa

Club Manizales

Inicio de inscripciones y pagos: 19 de febrero de 2024
Cierre de inscripciones y pagos: 14 de marzo de 2024

Torneo Tour de Desarrollo

Club Campestre El Rodeo

Inicio de inscripciones y pagos: 15 de abril de 2024
Cierre de inscripciones y pagos: 5 de mayo de 2024

Torneo Tour de Desarrollo

Corporación Recreativa Tennis Golf Club

Inicio de inscripciones y pagos: 8 de julio de 2024
Cierre de inscripciones y pagos: 28 de julio de 2024

Torneo Tour de Desarrollo

Club Campestre de Bucaramanga

Inicio de inscripciones y pagos: 5 de agosto de 2024
Cierre de inscripciones y pagos: 25 de agosto de 2024

Torneo Tour de Desarrollo

Club Campestre de Armenia

Inicio de inscripciones y pagos: 9 de septiembre de 2024
Cierre de inscripciones y pagos: 29 de septiembre de 2024



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

Cuando un jugador ya inscrito decida retirar su participación, deberá informar su decisión con al menos 5 días calendario antes del inicio del campeonato al correo: karen.rodriguez@federacioncolombianadegolf.com. De no hacerlo con la anticipación señalada no habrá devolución del dinero.

La Federación Colombiana de Golf y el club sede y se reservan el derecho de admisión de los participantes y acompañantes.

VII. MODALIDAD DE JUEGO

Los torneos se jugarán bajo la modalidad de juego por golpes a 54 hoyos, en vueltas estipuladas de 9 hoyos cada una. Los torneos se jugarán en 6 categorías: 3 de niños y 3 de niñas. Las seis categorías competirán con y sin ventajas, individual.

Para el primer día los grupos se conformarán a la suerte, y para el segundo y tercer día se conformarán por el sistema 1, 2, 3 y así sucesivamente, teniendo en cuenta el score gross.

VIII. CATEGORIAS Y DISTANCIAS

Categoría 9 a 11 años niñas:

Longitud mínima 4.200 yardas, máxima 5.000 yardas.

Categoría 9 a 11 años niños:

Longitud mínima 4.500 yardas, máxima 5.100 yardas.

Categoría 12 a 13 años niñas:

Longitud mínima 5.100 yardas, máxima 5.800 yardas

Categoría 12 a 13 años niños:

Longitud mínima 5.300 yardas, máxima 6.100 yardas.

Categoría 14 a 15 años niñas:

Longitud mínima 5.600 yardas, máxima 6.100 yardas.

Categoría 14 a 15 años niños:

Longitud mínima 6.200 yardas, máxima 6.700 yardas.

IX. EMPATES

En caso de empates en el primer puesto gross de cada categoría se decidirá jugando hoyos adicionales por el sistema de muerte súbita en los hoyos que determine el Comité de la Competencia. Si el empate persiste, se repetirán estos hoyos hasta que se produzca el desempate.

En caso de no poder realizar el desempate por muerte súbita, se decidirá comparando las tarjetas por la suma de los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado. De persistir el empate se decidirá a la suerte.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

Los demás empates se decidirán comparando las tarjetas por la suma de los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado.

Se entiende que los últimos hoyos jugados van del 10 al 18 del campo, sin importar el tee de salida por el que se inició la ronda.

X. HORARIOS DE SALIDA

Se publicarán en la página web de la Federación Colombiana de Golf.

El Comité de la Competencia podrá aumentar o disminuir el número de hoyos que se deban jugar cada día, de acuerdo con las condiciones climatológicas y de la cancha, para que el torneo pueda finalizar en las fechas programadas. El Comité es autónomo en el diseño de los horarios de salida.

XI. REGLAS DE JUEGO

Se aplicarán las Reglas de Golf de R&A Rules Limited vigentes y las reglas locales del club sede de cada torneo debidamente aprobadas por los Oficiales de Reglas asignados para la competencia. También se aplicarán las reglas de etiqueta de la Federación Colombiana de Golf (Código de Conducta del Jugador).

XII. OFICIALES DE LA COMPETENCIA

Serán nombrados por el Director del Colegio Nacional de Jueces de la Federación Colombiana de Golf y se encargarán de aplicar las Reglas de Golf durante la competencia.

XIII. CADDIES

No se permite el uso de caddies. En cada grupo habrá un marcador cuyo costo para las tres rondas es de ciento treinta mil pesos (\$130.000) por jugador, valor que se debe cancelar el primer día de la competencia. En este valor está incluido el refrigerio.

Se podrán utilizar carros para transportar talegas, eléctricos o de empujar, los cuales podrán ser alquilados por los jugadores directamente al proveedor.

XIV. PRÁCTICA

El campo de golf estará disponible el día anterior a la iniciación de la competencia. Para este día se realizarán horarios de salida que deben ser cumplidos por los jugadores.

XV. MEDALLAS

Los ganadores en cada categoría, damas y caballeros recibirán medallas de oro, plata y bronce para el primer, segundo y tercer lugar gross y neto.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

XVI. RANKING

Todos los torneos serán válidos para el Ranking Nacional Aficionado (RNA) prejuvenil y el Junior Golf Scoreboard (JGSB).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deberá publicarse en los diferentes medios y canales de comunicación de la Federación Colombiana de Golf, así como en carteleras de los clubes afiliados a la misma.

Esta Resolución se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

CAMILO SÁNCHEZ COLLINS
PRESIDENTE

SANTIAGO TOBÓN RUBIO
SECRETARIO